OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 6 de Mayo de 2024 a las 10:31:59 am

178062109

No. RADICACIÓN: 2024-074-6-3180

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDILMA DIAZ - NATALIA CASTRO
OFICIO No.: 2024-01-341522 del 30/04/2024 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D. C.
MATRICULAS: 074-23714
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	$ 0	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP' VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 104706

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2024-01-341522

Tipo: Salida Fecha: 30/04/2024 08:24:39 AM
Trámite: 16024 - MEDIDAS CAUTELARES (DECRETA, PRÁCTICA, L
Sociedad: 900203605 - TRANSPORTES MESY LT Exp. 89234
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - Oficinia de Registro de Instrumentos Publicos de Duita
Folios: 3 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 425-097088

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama
carrera 19 no. 16 - 31
Duitama Boyacá

Ref.: Transportes Mesy Ltda en Reorganización
Radicación 2024-01-293665 de 24/04/2024
Levantamiento de Medidas Cautelares

Mediante la radicación de la referencia, el representante legal de la concursada solicitó la corrección del Oficio 2024-01-144799 de 18 de marzo de 2024, toda vez que se señaló erróneamente el Juzgado de origen del proceso ejecutivo **2018-572**.

En atención a lo anterior, el Despacho indica que encuentra viable la solicitud elevada por la concursada en el sentido de modificar el nombre de la autoridad que decretó la medida, siendo el correcto, el Juzgado 01 Civil Municipal de Duitama.

En atención a lo anterior, este Operador Judicial le indica lo siguiente:

Mediante Auto 2019-01-413328 de 19 de noviembre de 2019, esta Superintendencia admitió a la sociedad Transportes Mesy Ltda al proceso de reorganización.

En la citada providencia, se resolvió comunicar a los despachos judiciales y autoridades en los cuales estuvieran cursando procesos ejecutivos o coactivos en contra de la deudora sobre la admisión, para que fueran remitidos a este Despacho.

En audiencia celebrada el día 06 de octubre de 2021 y contenida en Acta 2021-01-600868 de 07 de la misma fecha, se confirmó el acuerdo de reorganización de sociedad Transportes Mesy Ltda y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes de la concursada y a disposición del juez del concurso.

Mediante radicado 2023-01-373382 de 03 de mayo de 2023, el Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama remitió en medio digital el Proceso Ejecutivo **2018-572** adelantado por Banco de Bogotá en contra de la concursada y de las personas naturales Edilma Díaz Rodríguez y Yineth Natalia Castro Díaz, dando aplicación al artículo 70 de la ley 1116 de 2006.
A través de Auto 2023-01-434044 de 12 de mayo de 2023, el Despacho agregó al trámite concursal el proceso ejecutivo en comento.

Ahora bien, revisado el expediente de la ejecución, se observa el Oficio N° 1520 de 30 de noviembre de 2022 dirigido a la Oficina de Registro en el cual se le informó acerca

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

de la terminación del proceso y adicionalmente se indicó que, con ocasión a la existencia de un embargo de remanentes, la medida cautelar debería dejarse a disposición del Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal dentro del adelantamiento del proceso ejecutivo **2019-0036.**

De otra parte, por medio de radicado 2023-01-922540 del 23 de noviembre de 2023, el Juzgado Cuarto 4° Civil Municipal de Duitama, remitió el proceso ejecutivo **2019-036** promovido por Bancolombia S.A contra la sociedad Transportes Mesy Ltda, Edilma Díaz Rodríguez, Yineth Natalia Castro Díaz y José Miguel Castro Puerto.

A través de Auto 2024-01-047124 de 05 de febrero de 2024, el Despacho ordenó la incorporación del proceso ejecutivo 2019-036 al trámite de la reorganización.

Se observa que, mediante Auto del 07 de julio de 2022, el Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Duitama aceptó el desistimiento de las pretensiones en contra de Edilma Díaz Rodríguez, Yineth Natalia Castro Díaz y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto, este Operador Judicial lo requiere con el fin de que se registre la cancelación o levantamiento de la siguiente cautela:

N° de matrícula inmobiliaria	Anotación	Medida Cautelar	Fecha de inscripción de la medida	Autoridad que decretó la medida	Proceso
074-23714	017	Embargo	11-02-2019	Juzgado Primero (01) Civil Municipal de Duitama	2018-572

Una vez sea registrada la orden de levantamiento deberá informarlo a este Operador Judicial.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CEDIEL MENDEZ
Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución C.

TRD: ACTUACIONES

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:34:05 pm

Con el turno 2024-074-6-3180 se calificaron las siguientes matrículas:
074-23714

Nro Matricula: 074-23714

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 152380100000005200025000000000
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CL 8 36 11 13 MZ 4 LT 2 URB SAUSALITO

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3180
DOC: OFICIO 2024-01-341522 DEL: 30/04/2024 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 17
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EN PROCESO DE REORGANIZACION 2024-01-293665 DEL 24/04/2024 SOLICITADO POR TRANSPORTES MESY LTDA EN REORGANIZACIÓN; SE CANCELA EL EMBARGO EJECUTIVO SOBRE DERECHOS DE CUOTA RAD 2018-00572-00, OFICIO 120 DEL 06/2/2019, JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA S.A X NIT# 8600029644
A: CASTRO DIAZ YINETH NATALIA CC# 1020778186

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 75887